

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.844.-Don JOAQUIN FRANCO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 18-1-1989, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-6.461-E.

203.846.-TORQUEMADA PEREZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-1-1989, sobre Arancel e Impuesto Compensación Gravámenes Interiores.-6.462-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1989.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.860.-CARBONES DE BERGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 28-11-1988, sobre Impuesto sobre las Rentas del Capital.-6.767-E.

203.864.-MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-12-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-6.770-E.

203.866.-MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1988, sobre Impuesto sobre Sucesiones.-6.769-E.

203.868.-AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SORIA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-12-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-6.768-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de abril de 1989.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.443.-Don LUIS ANGEL ROMAN ROMAN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre compatibilidad de dos actividades públicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1989.-El Secretario.-7.405-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.045.-Don JOSE MARTINEZ ROMERO, don MANUEL MENDEZ BARROSO y don JOAQUIN MERINO CABANAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-7.915-E.

318.086.-Don JOSE MARTINEZ MENES, don VICENTE FRANCISCO MARTINEZ BORONAT y don CANDIDO MARTIN CARRASCO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Ley 5/1976.-7.916-E.

318.480.-Don DANIEL LOPEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-7.914-E.

318.482.-Don MANUEL VICENTE GUILLEN contra resolución del TEAC, sobre solicitud de actualización de los trienios reconocidos al 100 por 100 de su valor.-7.913-E.

318.490.-Don LEANDRO LUIS LUIS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre pase a la situación de excedencia en actividad pública secundaria.-7.912-E.

318.491.-Don JOSE IGNACIO ZANGO PACHECO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-7.911-E.

318.492.-Don MIGUEL BALLESTEROS ARRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-7.910-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos

administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.630.-Don JOSE JULIO VARA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre absorción de cantidades por aplicación del complemento personal transitorio.-6.698-E.

58.105.-Doña GLORIA GOMEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Especialista en «Pediatria y Puericultura».-6.697-E.

57.982.-Doña JULIA CARASUSAN COY y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Especialista en «Nefrología».-6.699-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que en esta Sala de mi cargo se sigue el recurso contencioso-administrativo número 2.189/1985, interpuesto por doña María del Carmen Varela Bartolomé, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por la que se desestimaba la reclamación interpuesta contra la adjudicación de plazas de facultativos no jerarquizados de la Seguridad Social, entre las que figuraban las plazas de Medicina General del concurso convocado en 1982 para Madrid. En dichos autos se ha dictado providencia con fecha 10-4-1989, acordando emplazar a don Daniel Díaz Rosel, don Jesús Labay Urrutia, don Eduardo Villar Alvarez, don Antonio Ortiz Molina, don Angel Frade García, don Rafael Somolinos Gómez, don Francisco Ortiz Monzo, doña María Paloma Martínez Ontañón, don Gabriel Herrero Beaumont y don José Luis Liano Soriano, a fin de que en término de nueve días puedan comparecer en este procedimiento si a su derecho así conviniere.

Y por ser desconocido el domicilio de los mencionados y para que conste y remitir al «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo en Madrid a 10 de marzo de 1989.-El Presidente, José Antonio García Aguilera y Bazaga.-El Secretario.-6.266-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COORDINADORA INDEPENDIENTE DEL CUERPO ESPECIAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (COORDINADORA I.C.E.) se

ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 257 de 1989, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de Instituciones Penitenciarias y Ministerio de Hacienda, sobre nombramiento de funcionarios.-6.484-E.

Que por «THE PROCTER & GAMBLE COMPANY» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 399 de 1989, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la solicitud de registro de marca número 1.146.300 «PAM PAM».-6.483-E.

Que por doña ENCARNACION BENITO MONTEIRIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 401 de 1989, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de jubilación, de fecha 26-12-1988, dictada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.-6.482-E.

Que por don ENRIQUE BERNAT FONTLLADOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 405 de 1989, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de registro de marca número 1.130.617, denominada «Donchupa».-6.480-E.

Que por «ADA, AYUDA DEL AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD ANONIMA» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 407 de 1989, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.104.632 (5), «A-A», clase 36, «Asociación de Servicios del Automóvil Doble A, Sociedad Anónima».-6.481-E.

Que por «LABORATOIRES U.P.S.A. Societe Anonyme», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 411 de 1989, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 400.386, denominada «Dafalgan».-6.479-E.

Que por don PEDRO HERNANDEZ GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 413 de 1989, contra Resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre incompatibilidad de sus puestos de trabajo.-6.478-E.

Que por don GREGORIO FERNANDEZ SANTOS Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 417 de 1989, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre complemento peligrosidad.-6.489-E.

Que por don JESUS SEVILLA LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 439 de 1988, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de los puestos de trabajo.-6.477-E.

Que por don JOSE MARIA VILCHES LAFUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 461 de 1988, contra Resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre incompatibilidad de funciones.-6.490-E.

Que por don JUAN ANTONIO SANCHEZ MANCIBO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 499 de 1988, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre desestimación de los recursos de reposición promovidos en relación con los derechos pasivos de don Fulgencio Jiménez Santos.-6.487-E.

Que por doña PILAR PEREZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 507 de 1988, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre anulación de la Resolución y acto recurrido y nulidad del acuerdo de la Dirección General de la Policía por desempeñar puestos de Operadores de Terminal no Autónomo en el Servicio de Informática.-6.488-E.

Que por doña ADELA C. RODRIGUEZ SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 517 de 1989, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre dejar sin efecto y revocación los actos administrativos recurridos.-6.485-E.

Que por don JUAN MUÑOZ CAMPOS Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 529 de 1989, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre toxicidad y peligrosidad.-6.486-E.

Que por don MANUEL DIAZ NARANJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 549 de 1988, contra Resoluciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre falta de carácter grave al Reglamento de Régimen Disciplinario.-6.493-E.

Que por doña MARIA CATALINA PRADO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 557 de 1988, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre recurso de alzada contra Resolución de fecha 11-7-1988.-6.492-E.

Que por «CARL SCHENCK AG» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 567 de 1989, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre anulación de la marca internacional número 493.480 «Dynafor».-6.491-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

RUBI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-9-1986, de la marca número 1.121.292, «Boats», y desestimación del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 133/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de septiembre de 1988.-El Secretario.-6.544-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AMERICAN BRANDS, INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.126/1988, contra el acuerdo de 16-5-1988 del Registro de la Propiedad Industrial, sobre la marca número 1.088.499, «Coronas».-6.233-E.

Que por doña NARCISA POZO FABIAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.951/1988, contra la resolución de fecha 16-2-1988 y resolución en alzada de 13-7-1988; la referencia es L-3676, sobre la denegación de prestaciones del INSERSO.-6.234-E.

Que por don LUIS GENILLOU MARTINREY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.957/1988, contra la resolución dictada por el Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-8-1988, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el mismo contra el acuerdo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 30-4-1988, sobre la reducción de pensiones. La referencia es MLB/ch/4808/88/424 3R 758/88.-6.235-E.

Que por don BAUTISTA INES TAMAMES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.959/1988, contra la resolución o acuerdo del excelentísimo señor Ministro para las Administraciones Públicas, dictada por la Subsecretaría y la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), por denegación con fecha 5 de septiembre próximo

pasado, desestimando el recurso de alzada y reclamación en vía previa administrativa, sobre la reducción de pensiones.-6.236-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARBASTRO

Edicto

Don Antonio Angos Ullate, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 27 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre de 1989 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercer vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 83/1988, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Acin, Sociedad Anónima», y otros, en las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o cuenta provisional de consignaciones número 1.830, abierta en el Banco Central, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Como de la propiedad de María Teresa Acin Sopena y Alberto Lloret Acin:

1. Almacén de una sola planta, sito en Barbastro, entre la margen derecha del río Vero y la calle Calvo Sotelo, señalado con el número 29 de la citada calle. Mide 436,10 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, Antonio Zabau mediante desagüe; izquierda, Esteban Joaquín Clavería, y espalda, río Vero. Inscrita al tomo 606, libro 136, folio 132, finca 6.260, tercera.

Valorada en 23.550.400 pesetas.

2. Edificio destinado a almacén en las afueras de Barbastro, camino de Monzón y La Tallada, sin número, de unos 414 metros cuadrados, según el título, pero de menor extensión en la realidad, unos 130 metros cuadrados. Linda: Al frente, camino del Muelle de la Estación; derecha entrando, Hernán Cortés; izquierda, Estanislao Lloret, y espalda, finca de situación, digo de la Harinera. Inscrita al tomo 78, libro 15, folio 20, finca número 770, cuarta.

Valorado en 5.887.600 pesetas.

3. Terreno en la partida «Barranco Hondo» o «Las Milleras», término de Barbastro, de 1 hectárea

32 áreas 85 centiáreas, que linda: Al este y norte, con Dionisio Cardiel; sur, Cándida Maza Torres, y al oeste, camino; también linda en parte al norte, sur y oeste, con la Compañía mercantil «Acín, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 606, libro 130, folio 136, finca 3.924, cuarta.

Valorado en 32.381.800 pesetas.

A nombre de «Acín, Sociedad Anónima»:

4. Olivar y viña en la partida «Demba del Hospital», término municipal de Barbastro, de una superficie, según título, de 4 hectáreas 50 áreas; según el Registro de la Propiedad, 2 hectáreas 57 áreas 46 centiáreas, pero en realidad, según manifiestan, se halla catastrada con una superficie de 4 hectáreas 79 áreas 85 centiáreas, lo que acreditarán por separado donde fuere pertinente; si bien esta finca ha sido objeto de expropiación en parte de su superficie por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para el trazado de carreteras. Linda: Al este, camino del cementerio; al sur, camino de la Jarea; al oeste, viuda de Antonio Conchillos, y al norte, camino de Zaragoza. Figura al polígono 13, parcela 27. En el interior de esta finca se hallan construidas las siguientes edificaciones:

Complejo industrial y comercial: Sito en Barbastro, partida «Demba del Hospital», que linda por los cuatro puntos cardinales con resto de finca sobre la que se ha edificado. Se ha configurado por una nave en forma de «L», teniendo su trazado horizontal o base de funciones de almacenaje, expedición de mercancías y una zona de ventas con carácter de autoservicio. El trazo vertical se ha destinado a muelles cerrados de carga nocturna. Asimismo, a lo largo de la fachada este, dispone de amplio muelle exterior para carga y descarga de mercancías. Adosada a la fachada norte y parcialmente se ha construido un edificio de dos plantas, preparado estructuralmente para, en una futura segunda fase, construir el edificio de «oficinas» que figuraba en el proyecto base. En este apéndice la planta baja se destina a cámaras frigoríficas, que ocupan la mayor parte de su superficie y que tienen acceso desde la nave; «hall» de acceso a oficinas, servicios de empleados (para ambos sexos), local para generador, local de útiles de limpieza y escalera de enlace con la planta alta. Esta zona dispone de acceso directo desde el exterior y comunicación con el interior con el «Eurocahs». En planta alta se distribuyen las dependencias propias de servicios administrativos: Recepción, local para oficina, despachos, sala de juntas, archivo general, télex y fotocopiadoras, impresoras, ordenador y servicios sanitarios. El despacho de dirección se comunica directamente con la nave —almacén, mediante una escalera metálica. Ocupa todo ello una superficie construida total en planta baja de 6.715,77 metros cuadrados, que es la superficie construida del edificio destinado a nave y 397,98 metros cuadrados, que es la superficie construida en la planta baja para cámaras y oficinas. En la planta alta, la superficie construida del edificio para cámaras y oficinas es de 431,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 288, libro 41, folio 84, finca 926.

Valorado en 243.491.750 pesetas.

Como de la propiedad de «Acín y Lloret, Sociedad Anónima»:

5. Trozo de terreno, cercado de tapia, en término de Barbastro, partida «Barranco Hondoo» o «Las Milleras», de 1.620 metros cuadrados. Lindante: Al norte, sur y este, con línea de don Estanislao Lloret Calve, hoy sus herederos, y al oeste, camino. Inscrita al tomo 645, libro 151, folio 170, finca número 11.940, inscripción primera.

Valorado en 6.874.850 pesetas.

6. Pajar y era, en término de Barbastro, partidas «Eras de la Merced», todo de 596,50 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con finca propia, antes Francisco Pelegrín; al sur, con camino de Zaragoza; al este, con Francisco Pelegrín mediante paso particular para finca contigua del mismo don Estanislao Lloret, antes finca del mismo, y al oeste, con paso de Leopoldo Puig, que le separa de finca de doña María

Teresa Baselga. Inscrita al tomo 645, libro 155, folio 174, finca 2.119, tercera.

Valorada en 9.926.350 pesetas.

7. Campo seco o solar, en término municipal de Sariñena, partida Espartales, de 2.410 metros cuadrados, de los 1.637,92 metros cuadrados se encuentran cercados de tapia, y el resto, sin cercar. Dentro de cuyo terreno cercado, que es la parte sur de la finca, de este a oeste, y en su centro aproximadamente, existen dos almacenes paralelos entre sí y a la distancia de 2 metros el uno del otro; tienen 12 metros de largo por 6,5 metros de ancho, o sea 78 metros cuadrados; 3 metros 50 centímetros de altura de promedio, cada uno de ellos, de una sola planta, elevada sobre el suelo 1,10 centímetros para facilitar la carga y descarga de camiones; la obra es de ladrillo, la cubierta de tejado con viguetas prefabricadas, asentadas con mortero y chapas de fibrocemento, sujetas con abrazaderas metálicas; destinados a depósitos de botellas de gas butano, el uno para envases llenos o con carga, y el otro, para envases vacíos. Lindante todo: Al norte, con camino; al sur, con finca del señor Buisán Villacampa; al este, con Cabañera, y al oeste, con cantera y brazal. Inscrita al tomo 346, libro 58, folio 110, finca 4.696, tercera.

Valorada en 13.552.250 pesetas.

Dado en Barbastro a 13 de junio de 1989.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.459-C.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0128/1986, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Manuel Verdeja Calderón, Cruz Pilar de Diego Solano, Dionisio de Diego Revenga y Priscila Solano García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Piso vivienda, sito en Barcelona, gran vía de Carlos III, números 46-48-N, piso cuarto, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al libro 355, folio 103, finca 24.548.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.109.375 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados propietarios de la finca objeto del presente, dado su ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.798-3.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, en sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 290/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Luján Velasco contra Oscar Orué Sagasti Soraluze, María Elena Fernández y José María Orué Sagasti Soraluze, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán y por término de veinte días; señalándose para la celebración de las subastas los días 26 de julio, 25 de septiembre y 25 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda centro, piso primero del grupo denominado Doctor Beriguistain, sito en el alto de Zorroza, de San Sebastián, en Guipúzcoa. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Vivienda derecha, B, del piso primero, en la casa señalada con el número 33, con su anejo, desván 9, de la calle Nuestra Señora del Rosario de Elgóibar (Guipúzcoa). Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del local comercial, en la planta de sótano primero, de la casa señalada con el número 26, de la calle San Francisco de Elgóibar (Guipúzcoa). Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.679-C.

DENIA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos por

denuncia por sustracción de cheques seguidos en este Juzgado con el número 188/1989, a instancias de «Promociones Denia, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gregori Ferrando, ha acordado la publicación de la denuncia presentada por el propietario de la Agencia de Promociones Denia sobre sustracción de los siguientes cheques:

Dos cheques extendidos por el Banco Atlántico de Gandía al portador, números 563.938 y 563.939, de fecha 31 de marzo del corriente, extendido cada uno de ellos por la cantidad de 20.000.000 de pesetas, librados por dicho Banco Atlántico contra su cuenta.

Diez cheques del Banco de la Exportación de Denia:

a) Dos cheques al portador, de pesetas convertibles, de 598.800 pesetas, y 1.036.250 pesetas, números 3506011 y 3506010, librados en fecha 31 de enero del corriente año.

b) Cuatro cheques al portador, de pesetas convertibles, librados en fecha 27 de abril del corriente año, números 018179, 018177, 018176 y 018174, de 1.197.244, 2.000.000, 2.000.000 y 1.000.000 de pesetas, respectivamente.

c) Dos cheques, de pesetas convertibles, librados, uno, a nombre de D. Penney, y otro, a nombre de A. Wills, por un importe de 5.543.004 pesetas, librados en fecha 27 de abril del corriente año y números 016600 y 016599.

d) Un cheque, de pesetas convertibles, al portador, de una cuantía de 1.000.000 de pesetas, librado el día 27 de abril del corriente año, número 018173.

e) Un cheque, de pesetas convertibles, de 3.150.000 pesetas, extendido al portador en fecha 25 de abril del corriente año, bajo el número 350192.

De todos dichos cheques era tomadora la Entidad «Promociones Denia, Sociedad Limitada», excepto los extendidos a nombre de D. D. Penny y don A. Wills, los cuales les debían ser entregados por dicha Entidad.

Y para que en el plazo del mes siguiente, a contar desde la fecha de publicación del presente, pueda el tenedor de los títulos comparecer y formular oposición, en su caso, expido el presente, que firmo en Denia a 16 de junio de 1989.—El Secretario.—10.633-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43/1987, se siguen procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Residencial de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Emilio Palacios Fernández sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 16 de octubre de 1989, a las doce de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Bienes que se subastan

Urbana.—Finca número 21. Vivienda tipo F de la planta segunda en altura del portal II del edificio en construcción, formado por los bloques I y II del «Conjunto Residencial La Siesta», sito en el término de Fuengirola, barriada de los Boliches, con fachada a la avenida de Ramón y Cajal. De superficie útil 89,5 metros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, tendedero, estar-comedor con terraza, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con baño. Linda: Frente, hueco exterior del edificio, zona de escaleras, pasillo de distribución, hueco del ascensor y vivienda tipo E de esta misma planta; derecha, entrando, con terreno común destinado a aparcamiento que le separa de la avenida Ramón y Cajal, y fondo o espalda, con vivienda del portal III. Cuota de participación en el edificio de 4 enteros 32 céntimos por 100. Cuota de participación en el terreno común del conjunto: La misma, aplicable sobre el 33 por 100 que pertenece al edificio sobre dicho terreno común. Lleva como anexo inseparable el trastero número 3 situado bajo la cubierta del edificio.

Finca número 21.441, libro 421 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 127, inscripción tercera.

Valorado pericialmente en 6.160.000 pesetas.

Dado en Fuengirola.—El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—El Secretario.—10.447-C.

GIJÓN

Edicto

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 15 de 1986, sobre reclamación de póliza de préstamo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra doña Elisa López Fernández y don José Sirgo Corbato, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de septiembre de 1989, a las diez horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de octubre de 1989, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de noviembre de 1989, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo:

A) Rústica, a prado y pozo con algunos castaños, llamada «Prado y Castaño de la Vega», sito en términos de San Tirso, San Martín de Anes Siero, de 1 hectárea y 35 áreas. Linda: Al este y sur, con camino.

B) Rústica, finca destinada a mata llamada «La Cirvienda» de 50 áreas y 21 centiáreas, sita en el lugar de la anterior. Linda: Al sur, calleja y bienes de Jenaro Blanco.

C) Urbana, casa de planta baja de 100 metros cuadrados, sita donde las anteriores. Linda: Derecha, entrando, camino, y fondo, también camino.

D) Rústica, hórreo con su solar, sobre cuatro pies de piedra, que ocupa 30 metros cuadrados, sita donde las anteriores.

E) Rústica, a labor y pasto, llamada «La Llosa nueva», de 72 áreas 52 centiáreas, sita donde las anteriores. Linda al este y oeste con camino.

F) Rústica, a labor y mata, llamada «El Cubiedo», de 1 hectárea 42 áreas y 3 centiáreas, sita donde las anteriores.

G) Rústica, a labor, llamada «La Llosa de Faza de la Llosa Marina», sita donde las anteriores y que linda: Al este y oeste, con camino, con una superficie de 17 áreas y 66 centiáreas.

H) Urbana, vivienda número 9 o piso cuarto derecha, subiendo por la escalera, corresponde al número 5 de la calle María Josefa, de Gijón, y que ocupa una superficie útil aproximada de 66 metros y 32 decímetros cuadrados.

Los bienes A, B, C, D, E, F y G se encuentran inscritos a nombre de don José Sirgo Corbato y el H a nombre de doña Elisa López Fernández. Valorados, respectivamente, en 1.900.000, 700.000, 1.500.000, 50.000, 1.000.000, 2.000.000, 250.000 y 3.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, publicación, y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Gijón a 5 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.—El Secretario.—10.460-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.109/1987, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Pedro Cuadrado Pisonero y doña Carmen López Cano, vecinos de Motril, en calle Capitán Jiménez, 5, primero, derecha.

Primera subasta: Día 12 de septiembre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 10 de octubre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan *

1.ª Urbana. En avenida de Salobreña, número 1, de la ciudad de Motril, piso 10-A, con el número 13, entre los que componen la comunidad; con superficie construida de 97 metros cuadrados, y útil de 84,04 metros cuadrados. Finca número 3.429.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana. Local número 125 de la comunidad del edificio, sito en Motril, paseo de la Explanada o Alonso Terrón, edificio «Parque Motril»; con una superficie de 233,35 metros cuadrados. Finca número 1.371.

Valorada en 58.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.466-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 888/1984, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Luis Granado Bravo, en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ibáñez Trillo, doña María Luisa Piñedo Montero, don Luis Miguel Ibáñez Ortega, doña Rosa María Álvarez Sánchez y don Antonio Luque Valero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Luque Valero, doña Rosa María Álvarez Sánchez, don Luis Miguel Ibáñez Ortega, doña María Luisa Piñedo Montero y don Manuel Ibáñez Trillo, las siguientes fincas:

1. En Fuenlabrada (Madrid), piso cuarto, número 3 del portal 13 en el bloque III de la urbanización «Fuenlabrada III», al sitio camino de la Moraleja, hoy calle de Portugal, número 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 699, folio 208, libro 536, finca 44.074 de dicho Registro. Tipo de subasta: 4.050.000 pesetas.

2. En Costada, urbanización «Pryconsa», bloque tercero, portal número 3, piso segundo, número uno, hoy calle Perú, número 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al libro 249, tomo 789, folio 29, finca número 19.572 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2. Tipo de subasta: 5.150.000 pesetas.

3. Piso tercero derecha de la casa en Madrid, barrio de Moratalaz, calle Cañada, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 215, folio 79, finca 13.229. Tipo de subasta: 3.342.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, de Madrid, el próximo día 27 de julio de 1989, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 4.050.000, 5.150.000 y 3.342.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1989, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1988 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Juez.-El Secretario.-3.639-3.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.337/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco del Valle, contra doña María Antonia

García Rico, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1989, a las once horas.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1989, a las once horas.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 1989, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.300.000 pesetas, para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Urbana. 3. Nave interior en planta baja, de la casa número 87 de la calle de Cantueso, de Madrid, sección cuarta. Ocupa una superficie aproximada de 246,50 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de un pasillo a la izquierda del portal de la casa de 3,40 metros de ancho por 10 metros de longitud y patio común, que son elementos comunes de la casa. Linda: Por su frente, con patio común de la casa; por la derecha, entrando, con finca de heredero de Nicolás Lozano, hoy Bernardo Fernández Rincón; por la izquierda, entrando, con finca de herederos de Nicolás del Cano, y por el fondo con finca de Fausto Martín Martín. Cuota 20 enteros 82 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 851, libro 42 de la sección cuarta, folio 7, finca número 2.190, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-10.471-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el tercería de dominio-menor cuantía, número 450/1987-T, instado por Felicia Broussain Sandoval, Antonio Chisolí, Amalia Rodríguez Pérez, José Doval Fernández, María Verlarmina Bernal Sánchez, María Ramos Suárez, Manuel Gómez Lamas y «Desarrollos Turísticos y Urbanos, Sociedad Anónima», contra «Eurogalicia, Sociedad Anónima» y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a «Eurogalicia, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma

mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el ejercicio a que hubiere lugar en derecho.

En Madrid a 5 de mayo de 1989.—El Secretario.—10.450-C.

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 215/1989, se tramita, a instancia de doña Isabel García Sanz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Cabello González, hijo de Manuel y de Isabel, nacido en Peñarroya (Córdoba), el día 14 de agosto de 1939, desaparecido del hospital Camilo Alonso Vega donde estaba ingresado el mes de febrero de 1985, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—El Secretario.—10.655-E.
1.ª 29-6-1989

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Baldomero Crespo Miranda y doña Josefa Soler Jiménez, representado por la Procuradora doña Teresa Puente Méndez, sobre inmatriculación de la finca siguiente: Casa de una sola planta con un patio cubierto en gran parte, sita en Madrid, calle Carpio Torta, 3, de Carabanchel Alto. Consta de varias habitaciones y dependencias, teniendo una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, por donde tiene su entrada con calle Carpio de Torta, a la que hace fachada en línea de 14 metros; al este, en línea de 10 metros con otra finca edificada de cooperativa de viviendas «Antonio Machado», hoy de don Salvador Moyano; al poniente, en línea de 10 metros, con la calle Prado Merinero, y al sur, o fondo, en línea de 14 metros, con otra finca también edificada de los herederos de don Mónico Gutiérrez.

Inscripción: No se haya inscrita.

Por providencia de fecha 5 de junio de 1989, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Mónico Gutiérrez y a las personas ignoradas a quienes pueden perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, alegar lo que a su derecho convenga.

Haciendo constar que en este Juzgado se tramita la justicia gratuita.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.678-E.

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de las de Madrid, se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 948/87, a instancia de «Transervi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado hacer público por el presente, haber sido dictado auto con esta fecha declarando concluso y sobreesido el expediente al no haber sido obtenida la mayoría prevenida en el artículo 14 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, a la propuesta de convenio efectuada, quedando en libertad los acreedores para ejercitar cuantas acciones estimen procedentes para el cobro de sus créditos.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Secretario.
10.449-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 50/1987 de Registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «M. Antonio Navas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Argimiro Vázquez Guillén, contra Ambrosio González Reyes, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta. La planta baja se compone de estar-comedor, oficio, cocina, dormitorio y un baño y el vestíbulo, todo ello alrededor de la escalera que hace de núcleo central; la planta alta se compone de tres dormitorios y dos baños, quedando uno de ellos con techo inclinado; la planta semisótano se destina a garaje. La superficie en planta de la edificación es de 141 metros 65 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 398 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos así: Planta semisótano, 169 metros 91 decímetros cuadrados; planta baja, 148 metros 86 decímetros cuadrados; planta alta, 79 metros 39 decímetros cuadrados. El edificio se halla rodeado de terreno de la parcela a que se destina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 547, libro 41, finca 3.267, inscripción tercera y cuarta.

La subasta tendrá lugar el próximo 28 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 3.º, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 44.573.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrán además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, con una semana de antelación, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 26 de octubre de 1989 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1989, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.464-C.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 629/1987, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Embotelladora Valenciana, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 14 de septiembre de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 155.925.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de octubre de 1989, a las once treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio industrial situado en la avenida de Ausias March, en el kilómetro 3, conocida también por la Pista de la Silla, en la partida de Horno de Alcedo, en Valencia. Consta de oficinas, despacho, transformador, nave de fabricación, almacenes y garaje. Ocupa todo lo edificado 8.403 metros 48 decímetros cuadrados y el resto hasta su total superficie del solar de 15.905 metros cuadrados está destinado a jardines, aparcamientos y patios. Linda: Por frente o este, con la avenida; derecha, entrando, resto de la finca de Francisco Rubio, acequia y camino en medio, resto de las fincas de Encarnación Minguet, acequia en medio (el camino quedó dentro de la propiedad de esta finca) y por el resto del linde, acequia y camino; izquierda, acequia y seguíol y por detrás, camino de servicios y riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, en el tomo 788, libro 110 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 236 vuelto, finca número 9.347, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca inscripción tercera.

Tal gravamen comprende, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se

inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

El presente edicto sirve de notificación al demandado «Embotelladora Valenciana, Sociedad Anónima».

Madrid, 13 de junio de 1989.-10.465-C.

MATARO

Edicto de subasta

Que en este Juzgado número 2, al número 279/1984, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio promovidos por «Torras Hostench, Sociedad Anónima», contra «Artes Gráficas Armengol, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las 10 horas, los bienes embargados a «Artes Gráficas Armengol, Sociedad Anónima», bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será el de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta, y es de 7.490.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente lo licitadores en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 6 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tiempo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta y es de 5.617.500 pesetas.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre a las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Máquina plana cilíndrica, automática para impresión offset, modelo original «Heidelberg KBS». Tamaño de impresión 40 por 57 centímetros.

Máquina automática rotativa de un color para impresión en offset modelo original «Heidelberg KORD». Tamaño de impresión 46 por 62 centímetros.

Máquina «Minerva» para impresión tipográfica modelo original «Heidelberg T». Tamaño de impresión 26 por 38 centímetros.

Máquina «Minerva» para impresión tipográfica, modelo original «Heidelberg T». Tamaño de impresión 26 x 38 centímetros.

Máquina guillotina «Polar» de 85 centímetros de luz de corte.

Máquina rotativa de un color para impresión en offset marca «Roland Record RK III», 63 por 94,5 centímetros.

Máquina para impresión tipográfica «Minerva», modelo «Hispania I», tamaño impresión 26 por 38,5 centímetros.

Guillotina rápida automática marca «Wollenberg», modelo 115.

Prensa de insolación «Okke».

Máquina plegadora-pegadora para cajas de marca «Jagenberg» modelo 67.

Máquina troqueladora automática cilíndrica original «Heidelberg».

Máquina «Hispania III» cilíndrica.

Máquina «Hispania I», de tintaje plano.
Máquina cosedora «Bardole».

Dado en Mataró a 9 de mayo de 1989.—El Juez.—El Secretario judicial.—10.448-C.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518/1988, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Eduardo Arroyal Sánchez, contra doña Antonia Medina Cervilla, mayor de edad, casada, con domicilio en Motril, calle Plaza de Panaderos, número 4, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 31 de julio de 1989, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de septiembre de 1989, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de octubre de 1989, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

Piso primero letra A, designado con el número 4 en comunidad del edificio sito en Motril, calle Guayana, sin número, dedicado a vivienda con varias dependencias y servicios y una superficie construida de 112 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, que linda: Frente, meseta, caja de escalera y piso letra B; derecha, entrando, calle Guayana; izquierda, patio de luces y finca de «Talleres Automotril, Sociedad Anónima», y espalda, piso letra A del portal número 1. Tiene su acceso por el portal número 2 y una cuota de participación de 6 enteros y 66 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 63, tomo 967, libro 6 de esta ciudad, finca 511, inscripción tercera.

Valoración a efectos de subasta en 7.120.000 pesetas.

Dado en Motril a 6 de junio de 1989.—El Secretario.—10.672-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0871/1988, C, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll contra Bartolomé Santiago Cortés Forteza, en reclamación de 284.515 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Una casa botiga y entresuelo, sita en esta ciudad, calle Siete Esquinas, 4; de cabida 39 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando y espalda, con casa de Josefa Bonnin; izquierda, con la de Catalina Ana Fuster y, por la parte superior, con la de Bartolomé Aguiló. Registro: Tomo 1.652, libro 155 de Palma 1, folio 200, finca número 3.217, inscripción vigésima primera.

B) Otra casa botiga señalada con el número 6 de la calle Siete Esquinas, de esta ciudad, que consta además de rebotiga, entresuelos interiores y sótano. Mide aproximadamente 46 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con la botiga antes descrita; izquierda y parte superior, con la de Antonio Aguiló y, por foado, con la Juan Miró. Registro: Tomo 3.177, libro 240 de Palma 1, folio 89, finca número 3.177, inscripción trigésima primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 25 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 22 de noviembre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.181.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.203-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0535/1988, C, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria y Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll contra Amparo Alcázar Amores y Miguel Ecuaga Oyegue, en reclamación de 692.958 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número veintitrés de orden.-Vivienda puerta única del ático, tipo E, con fachada a las dos calles e ingreso por el zaguán número 2 de la calle Alférez Dezcallar Alomar y su escalera y ascensor. Consta de sala-comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo y cocina con galería. Mide 100 metros 96 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Alférez Dezcallar Alomar, linda: Frente, con su vuelo, en parte mediante terraza de su exclusivo uso que le separa del vacío de la calle General Riera; fondo solar 31 de Son Bestard, patio, escalera y ascensor; izquierda, patio, escalera, ascensor y terraza de la partida número veinte. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza de 86 metros 65 decímetros cuadrados, que se desarrolla a lo largo de su fachada de la calle General Riera y parte de la calle Alférez Dezcallar Alomar. Inscrita al folio 169, del tomo 1.372 del archivo, libro 69 de la Sección VI del Ayuntamiento de Palma, finca número 3.106.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 3 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 5 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 8.518.608, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.201-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0065/1989, C, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll contra Isidro Maestre Freses, en recla-

mación de 229.421 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número veinticinco de orden general correlativo del total inmueble de que forma parte.-Vivienda señalada con la tercera puerta de la planta alta séptima. Tiene una superficie de 70 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, y mirando hacia la fachada principal del edificio, linda: Al frente, vivienda segunda, puerta de su respectiva planta y vuelo sobre el local comercial de la planta baja; derecha, pasillo de acceso a las viviendas y vivienda 14 de su respectiva planta; izquierda, vuelo sobre terrenos propios de la total finca, destinados a zona ajardinada y, fondo, el citado vuelo sobre zona ajardinada. Forma parte de un edificio y terreno destinado a zonas ajardinadas de paso y de aparcamientos, sito en la urbanización Las Palmeras, en término de Lluchmayor. Inscrición: Folio 13 del tomo 4.807 del archivo de Lluchmayor, finca 25.515-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 4 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 11 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 4.276.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.202-D.

★

Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en diligencias previas número 590/1989, sobre falsificación documento seguidas contra Jurgüen Spier y Rainer Bendler, mayores de edad, ambos de nacionalidad alemana, embalsadosores y con último domicilio conocido, calle Tramuntana, número 10, de Can Pastilla (Balears), desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Jurgüen Spier y Rainer Bendler, para que comparezcan ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra los llamados.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Angel Santiago Martínez García.-El Secretario, Miguel Bota Crespi.-10.548-E.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 457/1987, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Eugenia Matavacas Vila y don José María Salarich Planas, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado para el remate el próximo día 18 de septiembre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de octubre de 1989, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de noviembre de 1989 a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote uno.-Finca propiedad de doña Eugenia Matavacas Vila y don José María Salarich Planas:

1. Parcela o porción de terreno en parte edificable y en parte destinado a zonas viales y de paso en término de San Julián de Vilatorrada, con frente a la prolongación de la calle del Centro, de figura irregular, como formada por dos parcelas, una alargada en sentido norte-sur, con un saliente en la parte noreste, y la otra formada por una franja alargada en sentido

este-este, situada en la parte sureste de aquella y unida a la misma en tal punto. Superficie 2.229 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.201, folio 14, libro 22 de Vilatorra, finca número 778.

Valorada en 4.760.000 pesetas.

Fincas propiedad de don José María Salarich Planas:

Lote dos.-1. Departamento número 3, constituido por el local comercial ubicado parte en la planta baja y parte en el altillo del edificio sito en Vic, con frente a la calle Canigó. La parte ubicada en la planta baja y la parte ubicada en el altillo, ocupan una superficie, cada una, de 42 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.387, libro 272, folio 9, finca 10.644.

Valorada en 1.535.000 pesetas.

Lote tres.-2. Departamento número 4, constituido por el local comercial ubicado en parte en la planta baja y parte en el altillo del edificio sito en Vic, calle Canigó. La parte ubicada en la planta baja y la parte ubicada en el altillo, ocupan una superficie, cada una, de 50 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.387, libro 272, folio 13, finca 10.645.

Valorada en 1.805.000 pesetas.

Lote cuatro.-3. Departamento número 5, constituido por el local destinado a almacén o a plaza de «parkings», y su correspondiente rampa de acceso a la vía pública, ubicado en la planta baja, aunque a un nivel algo superior, del edificio sito en Vic, con frente a la calle Canigó. Ocupa una superficie de 292 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.387, libro 272, folio 17, finca 10.646.

Valorada en 4.575.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-10.438-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Arturo Beltrán Núñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 480/1984, por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Duque, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Rienda Martínez y don José Luis Rienda Martínez Pison, y por propuesta de resolución de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 de septiembre a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o el Establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños,

excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento en sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirán de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las sumas que se expresarán en cada una de las fincas que se subastan.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de oeder a tercero. En caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 17 de octubre a las once horas, y en caso de que tampoco hubiere habido postor, se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre próximo, a las once horas.

Fincas que se subasta:

B) Urbana: Dos.-Local comercial sito en la planta baja del edificio en esta población y su calle de Garcilaso de la Vega, número 3, b) de gobierno, a la derecha según se mire desde la calle, que mide 198 metros 77 decímetros. Linda: Por el frente, con la calle de su situación por donde tiene su entrada, y en parte núcleo de acceso; por la espalda, propiedad de don Santiago Rodríguez y patinillo de ventilación; por la derecha, finca de don Casiano Hernández, don José Manuel Brito y don Santiago Rodríguez y por la izquierda, con núcleo de acceso del edificio, local de la izquierda y patinillo de ventilación. Tiene asignada una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales de 10 enteros por 100. Inscrita en el libro 600, folio 142, finca número 43.233 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la subasta: 12.740.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

C) Urbana número tres.-Local comercial sito en la planta baja del edificio en esta población y su calle de Garcilaso de la Vega, número 3, b) de gobierno, y situado a la izquierda según se mira desde la calle. Mide 164 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de su situación por donde tiene entrada, núcleo de acceso y vuelo de la rampa de acceso al sótano; por la espalda, con el solar número 31 del plano de parcelación, hoy casa, y con el patinillo de ventilación, y por la izquierda, solar 35 casa y solares números 36 y 37, hoy casa de herederos de doña Juana Arce Buitrago y vuelo de la rampa de acceso al sótano. Tiene asignada una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales de 8 enteros por 100. Inscrita en el libro 600, folio 145, finca 43.235 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.477.654 pesetas.

D) Urbana: Veinte.-Vivienda enclavada en la planta última o de ático en edificio en esta ciudad y su calle de Garcilaso de la Vega, número 3, b), exterior derecha, según se mira desde la calle, que mide 60 metros 17 decímetros cuadrados de superficie cubierta y 30 metros cuadrados de terraza descubierta, lindando todo: Por el frente, vuelo de la calle de su situación; por la espalda, núcleo de acceso, vivienda inferior de esta planta y vuelo del patio de la luz y ventilación; por la derecha, finca de don Casiano Hernández y don José Manuel Brito, y por la izquierda, vivienda exterior izquierda y núcleo de acceso. También linda al frente, espalda y derecha, con el patio de luz y ventilación enclavado dentro de su perímetro. Tiene asignada una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales de 4 enteros con 10 centésimas por 100. Inscrita en el libro 600, folio 214, finca 43.269 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz, inscripción cuarta.

Valoradas a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 2.730.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Arturo Beltrán Núñez.-El Secretario Judicial.-10.467-C.

UBEDA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Ubeda (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio incidental número 176/1989, seguido a instancia de don Bartolomé Romero Campoy, representado por la Procuradora doña María Asunción Peragón Trujillo, contra don Fernando y doña Amparo López Ortega; doña Amparo, don Sebastián y don Antonio Ruiz López; doña Rosa María y doña Amparo, don Juan de Dios y don Antonio Lozano López, así como contra los demás herederos desconocidos de doña Encarnación y doña María López Ortega, y también contra el señor Letrado del Estado de la provincia, sobre declaración del beneficio de justicia gratuita en su favor, para que surta efectos en juicio civil de cognición especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos 146/1989; en cuyo procedimiento se ha acordado citar a los referidos herederos desconocidos de doña Encarnación y doña María López Ortega, por medio del presente, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 septiembre próximo y hora de las doce, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ubeda a 19 de junio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-10.672-E.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 125-B/1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Angel Rincón García y doña Jacinta Martínez Zurzo, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio, y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 25 de septiembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana del día 25 de octubre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para quienes deseen tomar parte en la subasta, y que los bienes salen a subasta a instancia de

la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y, en su caso, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1.º Terreno dedicado a cultivo de secano y regadío, finca 57 del polígono 5 de concentración parcelaria. Sitio: «Doña María», en los términos de Pedrajas de S. Esteban y Olmedo. Extensión superficial: 9 hectáreas 69 áreas 56 centiáreas, de las que 5 hectáreas 84 áreas 61 centiáreas son de regadío y 3 hectáreas 84 áreas 95 centiáreas son de secano. De ellas 1 hectárea 13 áreas 43 centiáreas son del término de Pedrajas de S. Esteban y las restantes 8 hectáreas 56 áreas 13 centiáreas al término de Olmedo. Tomo 1.757, folio 24, finca 11.164, tomo 1.736, folio 54, finca 7.572.

Tasado a efectos de subasta en 6.786.920 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—3.656-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita auto declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 263/1988, a instancia de «Frenos Autoplás, Sociedad Anónima», contra don José María Masip Alejandro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, tercer piso, en Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio próximo, a las once horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre, próximo, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos

otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Vivienda letra A, planta quinta del edificio sin número, con el nombramiento de Graña, sita en la avenida de Circunvalación de Vigo, de 84,19 metros cuadrados de superficie; linda: Norte, vivienda letra B de la misma planta, hueco de escaleras y patio de luces; sur, Elisa Costas; este, Elisa Costas, y oeste, avenida Circunvalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Tomo 566, folio 144, finca 16.755, actualmente en el Registro de la Propiedad número 5.

Dado en Vigo a 29 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.029-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 827/1988, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña María Josefa Abellán Buendía, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.230.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra B, en la tercera planta alzada, es del tipo H y ocupa una superficie útil de 77,64 metros cuadrados y construida de unos 93,38 metros cuadra-

dos. Forma parte de un edificio distinguido como «Conjunto III», sito en término de Miralbueno, de esta ciudad, en la confluencia de las calles Requeté Navarro, hoy calle Ríoja y Julián Rivera, sin número. Le corresponde una cuota de participación del 1,620 por 100. Inscrito al tomo 1.129, folio 66, finca 20.815 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Valorado en 5.230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.158-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución registrada en este Juzgado, con el número 54/1988, a instancia de Antonio Expósito López contra Mariano Martínez Álvarez en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Turismo marca «Renault», matrícula M-8385-M, en 75.000 pesetas.

Camión marca «J.C.B.», modelo 3C, tipo pala cargadora, matrícula AB-5504-A, en 200.000 pesetas.

Camión marca «Barreiros», matrícula SA-9303-B, en 300.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una casa situada en Albacete, calle Iris, 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 3.280, libro 214, folio 116, finca número 6.541. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de noviembre de 1989; señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 13 de junio de 1989.—El Magistrado, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—5.163-A.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1, se sigue procedimiento número ejecutivo 44/1984, a instancia de Francisco Antequera Martín Portugués, frente a Jesús Astilleros Sánchez-Camacho, con domicilio en calle Jesús, 14, Daimiel, sobre despido, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el próximo día 6 de septiembre, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 18 de octubre, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultare desierta la anterior subasta, el próximo día 15 de noviembre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Primera.—Urbana. Vivienda situada en la planta baja a la izquierda del edificio sito en Daimiel, calle de Jesús, número 4, hoy 14. Tiene su entrada al fondo izquierda del zaguán del inmueble y consta de las siguientes habitaciones: Cuarto de estar, que se encuentra a continuación de la entrada, con una ventana al patio interior de luces; dos dormitorios contiguos, con ventanas a la calle; dormitorio y baño con acceso por el cuarto de estar y con ventanas al paso de entrada de vehículos al patio primero descubierto de la finca; cocina con despensa; al fondo izquierda, con acceso desde el cuarto de estar y con ventana y puerta al patio primero y descubierto, y cuarto de calefacción, junto a cocina, con entrada por el paso de vehículos lindante; frente, calle de su

situación; fondo, patio primero descubierto; a la derecha portal de entrada al inmueble patio interior de luces cubierto y vivienda de la planta baja derecha, y a la izquierda, paso de acceso de vehículos al interior de la finca. Ocupa una superficie de 105 metros 52 decímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejos: a) Un porche situado en planta baja, a la izquierda del patio segundo descubierto y al final de la edificación, con una puerta a dicho patio. Ocupa una superficie de 10 metros 62 decímetros cuadrados. b) Cámara en planta alta, situada a la izquierda del patio segundo descubierto, al fondo de un pasillo, y a la vez que se accede por una escalera exterior situada al fondo a la izquierda del patio primero descubierto. Ocupa una superficie de 40 metros 12 decímetros cuadrados. c) Mitad indivisa, con la vivienda de la planta baja derecha de un sótano situado a la derecha del zaguán de entrada, y cuyo acceso está situado a la derecha del patio interior de luces. Ocupa una superficie de 20 metros 67 decímetros cuadrados. Es la vivienda número 1 de la finca 19.953.

Valorada en 4.375.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Local destinado a obrador de panadería, situado en planta baja, entre los patios primero y segundo descubiertos, del edificio sito en Daimiel, calle Jesús número 4, hoy 14. Consta de tres hornos, con acceso por ambos patios, teniendo a continuación un almacén, que tiene su acceso por el patio segundo descubierto. Linda: Frente, finca de Josefina Fisac Escobar; fondo, patio segundo descubierto y porche de la vivienda de la planta baja izquierda, descrito en el apartado c); derecha, finca de herederos de Enrique Noblejas, e izquierda patios primero y segundo descubiertos. Ocupa una superficie de 266 metros 43 decímetros cuadrados. A este local de negocios, le corresponde como anejos: a) Leñera cubierta, situada al fondo del patio segundo descubierto, con retrete a su izquierda. b) Almacén situado en planta baja a la izquierda del patio segundo descubierto, con puerta de salida al patio primero descubierto. Ocupa una superficie de 15 metros 51 decímetros cuadrados. Es la número 5 de la finca 19.953.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 16 de junio de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de lo Social número 1, Juan José Navarro Fajardo.—5.165-A.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1, de esta capital, en procedimiento de resolución de contrato, seguido a instancias de don Lorenzo Castillo Morales y otros, contra doña Elvira Redondo Gutiérrez y otros, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por perito, en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 13 de octubre, 17 de noviembre y 21 de diciembre de 1989, y hora de las diez treinta de su mañana, en los estrados de esta Magistratura sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Urbana, sita en el término de Linares, con fachada a la carretera del Sur y a la calle de la Esperanza, sin número. Su solar tiene una superficie de 5.467 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Por su parte este, en línea de 61 metros 73 centímetros, con la carretera del Sur; por la derecha o norte, en línea de 95 metros 20 centímetros, con terrenos de la Renfe; por la izquierda o sur, en línea de 44 metros 35 centímetros, 3 metros 8 centímetros, 9 metros 5 centímetros, 22 metros 90 centímetros y 31 metros 55 centímetros, con finca de don José María de los Herreros, otra de doña Catalina Moreno Sánchez, otras dos de doña María Luisa Rojas y calle particular, y por el fondo y oeste, donde también hace fachada, con la calle de la Esperanza y finca de doña María Delgado; con la primera, en líneas de 10 metros y 42 metros 9 centímetros y con la finca de doña María Delgado, en línea de 7 metros 15 centímetros y 19 metros 75 centímetros. Dentro de los linderos expresados, existen las siguientes edificaciones: En su fachada a la carretera del sur, un almacén de aceites con muelle a su derecha, distando por parte derecha 15 metros 40 centímetros de los terrenos de la Renfe; adosado a ese almacén, por su izquierda, un local destinado a oficinas y a izquierda de éste, que le separa un pasillo, una vivienda, y al fondo de la misma, dos locales destinados a jabonería, uno a continuación de otro; adosado al almacén de aceites, un muelle y a continuación del mismo dos almacenes y serrería; estos dos almacenes muelle y serrería se hallan a una distancia de los terrenos de la Renfe, aproximadamente igual a la del almacén de aceites, o sea, 15 metros 40 centímetros, existiendo una rampa de acceso al primer almacén que se comunica con el otro y con el muelle; y en la fachada a la calle de la Esperanza, una serrería y edificio con dos viviendas.

Bien valorado en la cantidad de 30.124.325 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas

y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados, están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio de los depositarios doña Elvira Redondo Gutiérrez y otros, en calle de la Esperanza, sin número, de Linares (Jaén).

Y, para que así conste, y se lleva a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 16 de junio de 1989.-El Secretario.-5.159-A.

GUIPUZCOA

Edicto

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 511/1988, seguidos ante esta Magistratura a instancias de María Pilar Arruabarrena Sarasola contra la Empresa «Industrias Españolas, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, calle Elosegui, 97, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Una mandrinadora marca «Lorenz», número 7.180, en 500.000 pesetas.

Una fresadora Hurth número 2066-E-10295301, en 500.000 pesetas.

Una fresadora en dos sentidos marca «Werner», número 52412/8072, en 2.500.000 pesetas.

Una taladro múltiple Wölfel, número GBK 40104007, en 2.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 11 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 15 de junio de 1989.-El Magistrado de Trabajo, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.-El Secretario.-5.166-A.

MALAGA

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga,

Doy fe: Que en autos 1.016/1981, ejecución 120/1983, a instancias de Juan Jiménez Zorrilla, contra Natividad Martínez González, por el concepto

de salarios, se ha dictado edicto de subasta del siguiente tenor literal:

Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en la ejecución número 120/1983, seguida a instancias de Juan Jiménez Zorrilla contra Natividad Martínez González, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 10 de octubre de 1989, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1989 y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de noviembre de 1989 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, de la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la L.E.C., pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.-Número cinco.-Local comercial en planta baja del edificio o bloque número 1 de la urbanización «Virgen de Belén», de esta ciudad. Ocupa una extensión de 33 metros 47 decímetros cuadrados. Hace frente y tiene entrada por la fachada de Poniente, y linda: Derecha, entrando, con el local número 6; izquierda, con vestíbulo del edificio y elementos comunes del portal, y por el fondo, estos mismos y el patio central del edificio.

Su valor estimado es 1.750.000 pesetas.

Urbana.-Veinticuatro.-Vivienda en planta cuarta tipo o Gamma del bloque número 2 de la urbanización «Virgen de Belén», próxima a la carretera de Málaga a Cádiz. Situada a la derecha de la meseta de escalera se identifica con la letra C. Calificada como tipo D en su cédula, con una superficie útil de 60 metros cuadrados y construida de 67. Consta de "hall" de entrada, cuatro dormitorios, cocina, terraza lavadero, estar comedor con su terraza, cuarto de baño y cuarto de servicio. Tiene su entrada por el pasillo común que le comunica con la meseta de escalera, y linda: Derecha, entrando o este, fondo o norte, vuelo sobre zona común de paso y ajardinada; izquierda u oeste, con el piso vivienda de esta misma planta, cuya puerta de entrada se identifica con la letra B, y por su frente o sur, además de su pasillo de entrada y mesetas de escalera.

Estimado su valor en 3.850.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de junio de 1989.-El Magistrado, José Borrajo Araujo.-La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a las partes, expido y firmo la presente en Málaga a 16 de junio de 1989.-5.167-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 595/85, ejecutivo 10/87, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Apolonia Vidal Obrador, contra «Carn Cova, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica, cuerpo de edificación, destinado a local, susceptible de ulterior división, con entrada por el camí dels Ametlers, en término de Campos del Puerto, que se compone de planta baja y primera, con una superficie construida de 306 metros cuadrados por planta, edificado sobre una pieza de tierra secoano, procedente del predio llamado Ne Boixa. Inscrita al tomo 3.401, libro 108 de Campos, folio 26, finca número 20.234. 5.000.000 de pesetas.

Rústica, tierra, parte secoano y parte regadío, llamada Na Boixa, sita en término de Campos, de cabida 86 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el tomo 3.264, libro 256 de Campos, folio 225, finca número 19.612. 10.000.000 de pesetas.

Total tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palma de Mallorca, calle Font y Monteros, 8, segundo, en primera subasta, el día 11 de septiembre de 1989, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.-Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para

que sirva de notificación a la Empresa demandada «Cam Cova, Sociedad Anónima».

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1989.—El Magistrado de Trabajo, José Castro Aragón.—El Secretario.—5.164-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura, registrado al número 584-88, ejecución número 228-88, a instancia de Mariano Rica Ramos contra «Sociedad Cooperativa de Detallistas de Alimentación de Vizcaya» (CODALVI), en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terreno en el barrio de San Mamés, jurisdicción de Leioa, de una superficie de 13.664 metros cuadrados y edificios construidos sobre el mismo, todo ello registrado en el Registro número 10 de Bilbao al tomo 1.438, libro 205 de Leioa, folio 71, finca 11.506.

Valorado en 330.000.000 pesetas.

La certificación de cargas del inmueble se encuentra en los locales de esta Secretaría, sitos en plaza Bombero Echániz, sin número, planta cuarta, a disposición del público en general.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 2 de octubre; en segunda subasta, en su caso, en el día 30 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de noviembre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria c/c 1220-8 Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones

que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 14 de junio de 1989.—El Magistrado, Alejandro María Benito López.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.160-A.

★

Doña María Begoña Hernani Fernández, Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura, registrado al número 470-1989, ejecución número 119-1989, a instancia de Luis Carlos Gil y otro, en representación de los trabajadores contra «Sociedad Anónima de Productos Rentables, Sociedad Anónima» (SAPREN, S. A.), en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1. Relación de bienes muebles que por su extensión no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, a fin de ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta. Valorados en 5.000.000 de pesetas.

Lote 2. Derecho de traspaso y su correspondiente derecho de arrendamiento del inmueble, con su terreno y pabellón anexo, sito en San Salvador del Valle, valle de Trápaga, barrio «El Juncal», sin número. Valorado en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Total valoración: 40.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 1 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, en el día 27 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de octubre de 1989, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 20 de junio de 1989.—La Magistrada, María Begoña Hernani Fernández.—El Secretario.—5.168-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 771 de 1989, seguido en este Juzgado por denuncia por amenazas contra Francisco Fernández Moreno, he acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 20 de septiembre de 1989, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Francisco Fernández Moreno, expido el presente que firmo en Alcázar de San Juan a 14 de junio de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—10.668-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen con el número 274/1987, por lesiones por imprudencia, en el que figura como responsable civil subsidiaria doña Carmen Nieto Huberos que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha acordado emplazar a la misma a fin de que en el término de cinco días a contar del siguiente al de la publicación del presente, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Alcobendas, sito en calle del Fuego, número 30, a hacer uso de su derecho, si le conviniere, previniéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, todo ello en méritos del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el expediente de referencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Carmen Nieto Hubero, expido el presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 1 de junio de 1989.—El Secretario.—10.215-E.